FORMATO – JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de elaboración | 10/010/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento		**Contrato**	**X**	**Convenio**	
Número:	0200-13-02-18-24	**Fecha de suscripción**	06 DE DICIEMBRE DE 2024		
Objeto según minuta	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOSDE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PUERTO SERVIÉZ, PUERTO ROMERO Y EL MARFIL DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"**				
Contratista/Asociado	**JEFFER ROBLES GONZALEZ.** **NIT: 7.164.091**				
Plazo según minuta	**DIEZ (10) MESES**				
Fecha de inicio según Acta de inicio		13 DE DICIEMBRE DE 2024			
Fecha de terminación según Acta de inicio		12 DE OCTUBRE DE 2025			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	
Prorroga (ampliación plazo)	X
Modificación a una clausula	
Aclaración	
Suspensión	
Reinicio	

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	$0
Valor que se solicita adicionar	$0
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$0
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	0%

acompañar y supervisar de manera adecuada el desarrollo de las actividades del contratista principal durante el periodo adicional".

6. Que, en atención a la solicitud presentada por la interventoría y considerando que actualmente se encuentra en trámite ante la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá la prórroga del Contrato Interadministrativo No. 673 de 2024, se considera necesario otorgar una prórroga por el término de un (1) mes al presente contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría y mantener el paralelismo en la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría asociados al mismo proyecto.

7. Que por lo anterior expuesto se hace necesario prorrogar el contrato de consultoría No. 0200-13-02-18-24, por un término de un (01) mes.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Tipo de garantía	• CUMPLIMIENTO
N° de Póliza	14-45-101467513
Valor Adición ($)	$ 0
Prórroga	UN MES
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Ampliación de vigencias	UN MES
MONICA PATRICIA RIOS **SUPERVISORA DEL CONTRATO**	

Puerto Boyacá, 09 de octubre de 2025

INTERCOL25-FOR-OF#044

Señores:
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ
Puerto Boyacá

Asunto: Comunicación de aprobación de prórroga del Contrato No. 0200-13-02-017-24 y solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 0200-13-02-018-24

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del Contrato No. 0200-13-02-017-24, me permito informar que, mediante revisión técnica y administrativa, se aprobó la solicitud de prórroga presentada por el contratista DICONIN INGENIERÍA S.A.S., por un término de tres (3) meses, contados a partir del 13 de octubre de 2025, estableciendo como nueva fecha de finalización el 13 de enero de 2026.

La ampliación del plazo se fundamenta en la necesidad de articular los estudios y diseños con las actualizaciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), así como en la espera de información complementaria requerida ante la ventanilla de Empresas Públicas de Boyacá, aspectos necesarios para garantizar la integralidad y coherencia de los productos técnicos.

En este sentido, y considerando la estrecha relación técnica y administrativa entre ambos contratos, solicito de manera formal la prórroga del Contrato de Interventoría No. 0200-13-02-018-24 por el mismo término de tres (3) meses, contados igualmente a partir del 13 de octubre de 2025, con el fin de acompañar y supervisar de manera adecuada el desarrollo de las actividades del contratista principal durante el periodo adicional.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las instrucciones y trámites correspondientes para la formalización de la prórroga del contrato de interventoría.

Cordialmente,

JEFFER ROBLES GONZÁLEZ
INTERVENTOR